



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27160403

Expediente 2, 3, 4

052104

Cve. Crédito 5327600688

R.F.C. MUJM7604259C6



NOMBRE: MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO
DOMICILIO: CUAHUTEMOC No. 1038 / JORGE B CUELLAR SABINAS
COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26766
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6703/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 34 minutos, del día 16 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 11/09/2023, toda vez que el contribuyente MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CUAHUTEMOC No. 1038, C.P:26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327600688 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 22 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo notificaciones del documento que determina el Crédito fiscal 5327600688 a nombre de MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO de fecha 11 de septiembre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CUAHUTEMOC No. 1038, C.P:26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: no logro ubicar el domicilio y no conocen al contribuyente, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo dicha diligencia debido a que se busco al contribuyente en las numeraciones de los mil y no le fue posible llevar a cabo debido a que en esa numeracion solo existen los numeros pares y donde estan los nones es un terreno valdío se pregunto a los vecinos y no lo conocen, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Omar Otoniel Alvarez Contreras quien ocupaba el inmueble ubicado en Cuauhtremoc No. 1075 ote, Colonia Jorge B. Cuellar en Sabinas, Coahuila cuyas características son es una casa habitacion de dos pisos con cochera al frente y una puerta con tela mosquitera y es color café y se identifico con credencial para votar No. 0703057299861 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente comenta que el tiene mas de veinte años viviendo ahí y no lo conoce, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Alberto Espinoza Gomez quien ocupa el inmueble ubicado en Cuauhtemoc No. 1005, Colonia Jorge B. Cuellar en Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son a es un deposito de nombre toluca uno y color blanco con rosa y tiene dos ventanas y se identifico con credencial para votar No. 0703048480796 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le comenta que el tiene 35 años viviendo ahí y no lo conoce. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO en el domicilio fiscal CUAHUTEMOC No. 1038, C.P:26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 22 del mes de septiembre del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 26 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Realamto Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de

Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 5327600688 a nombre de MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO de fecha 11 de septiembre de 2023 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CUAHUTEMOC No. 1038, C.P.:26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: no se logro ubicar el domicilio y no conocen al contribuyente , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo dicha diligencia debido a que no se localizo el No. 1038 en la calle cuauhtemoc, ademas no conocen al contribuyente en la cuadra que corresponde a la numeracion en cuestion, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Antonio Espinoza Gomez quien ocupaba el inmueble ubicado en Cuauhtemoc No. 1005, Colonia Jorge B.Cuellar en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es un local blanco y rojo con dos ventanas, es un deposito llamado toluca uno y se identifico con credencial para votar No. 0703048480796 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no conoce al contribuyente y que ya tiene mucho tiempo viviendo ahí, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Omar Otoniel alvarez Contreras quien ocupa el inmueble ubicado en Cuauhtemoc No. 1075, colonia Jorge B. Cuellar en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son casa de dos pisos con una puerta con tela color café y con cochera en la parte frontal y se identifica con le proporciono credencial para votar No. 0703057299861 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no conoce a la persona y eso que el tiene viviendo 20 años en ese domcilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO en el domicilio fiscal CUAHUTEMOC No. 1038, C.P.:26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 26 del mes de septiembre del año 2023 , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/09/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 26/09/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 11/09/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la

regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

MSZNahWbG9hhJ7k5bY5N83DY0/3ZJYglgXTqzfb9Y3NJQKravXTJATri0DH/9UAxiiCZd5UyyKOPHWqc8BEZq0IQIU88jYqrl6U5nCsMhYiLT4o3+1ynf4xZ+YdSTzqFTYaCtbsacmJ/X18Mv4nP452+VJ81ff4dl/r03B+X+904/QvQ8LgXi6s/H3GHjCawtBRMbsgeIEQ7z5E6WRyF8ia72S1p49cr+PSEN8weBf2h18YcWkFVQbPKUawAmrhF/52zbYEGULHVzeQuK/B6b+Xn8dwMqpb0l5+08ki9by2mv2d5k.JdVED50shYYHib19nhKtrQyypi0ovyvQGhg==

Cadena Original

|5327600688|3|0|Nov 16 2023 2:34PM|ALEFS/6703/2023|27|MUJM7604259C6|MURILLO JIMENEZ MARCO ANTONIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

